

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

7894

ORDEN de 24 de febrero de 1983, del Departamento de Agricultura, relativa al concurso de traslados anunciado mediante Orden de 12 de noviembre de 1982, a los que podían acceder funcionarios de diversas Escalas del Instituto Nacional y de Conservación de la Naturaleza (ICONA) y de los Cuerpos Especiales Forestales.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada para ocupar el puesto de Auxiliar administrativo para el Servicio Forestal y de Conservación de la Naturaleza, entre los anunciados por Orden de 12 de noviembre de 1982, y a propuesta de la Dirección de Ordenación de Recursos Naturales, resuelvo:

1.º Nombrar para el Servicio Forestal y de Conservación de la Naturaleza con destino en Alava a doña María del Carmen Alangua González de Langarica, de la Escala de Auxiliares Administrativos del ICONA, con número de Registro de Personal TIAG 8A0089P, actualmente destinada en el Servicio Provincial del ICONA de Castellón.

2.º Amortizar, en virtud a lo dispuesto en el Real Decreto 2339/1980, artículo octavo, apartado 2, las plazas objeto de concurso relacionadas a continuación y para las que no ha habido solicitudes dentro del plazo legal establecido:

Cuatro plazas de Ingeniero de Montes.
Tres plazas de Ingenieros Técnicos Forestales.
Una plaza de Técnico administrativo.
Una plaza de Administrativo.
Tres plazas de Auxiliares administrativos.
Diecinueve plazas de Guardas forestales.

3.º La funcionaria doña María del Carmen Alangua González se incorporará a su nuevo destino en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria-Gasteiz, 24 de febrero de 1983.—El Consejero de Agricultura, Félix Ormazábal Ascasibar.

Ilmo. Sr. Director de Ordenación de Recursos Naturales. Departamento de Agricultura, Gobierno Vasco.

CATALUÑA

7895

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, avenida Girona, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión de unión «Pedreras» y «Calle Conejo», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: E. T. «Pedreras».
Final de la misma: E. T. «Calle Conejo».
Término municipal: Banyoles.
Tensión en KV: 25.
Tipo de la línea: Subterránea, trifásica, un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,058.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
Expediente: 2165/1-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.989-C.

7896

RESOLUCION de 5 de febrero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, avenida Girona, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, a estación de transformadora número 210, «Bon Aire», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de Argelaguer a Montagut.

Final de la misma: En la nueva E. T. número 210, «Bon Aire».

Término municipal: Tortellá.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,664.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

Expediente: 1863/1-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.

Transformador: 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.990-C.

GALICIA

7897

RESOLUCION de 3 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», con domicilio en Quiroga (Lugo), solicitando autorización y